

RESOLUCIÓN No

Página 1 de 5

Por la cual se profiere el acto de adjudicación del proceso de selección abreviada No SDA-SA-020-2009.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001 y en la Resolución de Delegación No. 8852 del 14 de diciembre de 2009.y

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelantó el Proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-020-2009, con el fin de contratar a precio global fijo la revisión, ajustes y actualización de diseños y a monto agotable y precios unitarios fijos, las obras civiles complementarias para el mantenimiento del Aula Ambiental Soratama.

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección abreviada se estimó en la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$211'341.896) M/CTE. El valor del contrato incluye IVA, AIU y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad:

NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3268	3-3-1-13-01-10-0549-00	Conservación de la Biodiversidad y de los Ecosistemas en el	\$211'341.896

RESOLUCIÓN No

Página 2 de 4

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el prepliego de condiciones, los estudios previos y los documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 13 y el 23 de noviembre de 2009.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 8058 del 13 de noviembre de 2009, ordenó la apertura a partir del 13 y hasta el 23 de noviembre de 2009.

Que en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del capítulo I del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente el dieciocho (18) de noviembre de 2009 celebró la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Que en cumplimiento del numeral 8 y 10 del capítulo I del pliego de condiciones, asistieron a la visita obligatoria y manifestaron interés en participar dentro del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-020-2009, las siguientes personas naturales y jurídicas:

- **CONSTRUCTORA PI S.A.**
- **FERNANDO SANCHEZ CASTAÑO Y CIA LTDA**
- **JAIRO ARTURO SANCHEZ AVELLANEDA**
- **JORGE MEDINA VELANDIA**
- **CONSTRUCTORA LANDA LTDA**
- **GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A**
- **DARIO CESAR ALFONSO FRANCO**

Que efectuada la diligencia de cierre el veintisiete (27) de noviembre de 2009 a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), se presentaron las siguientes personas naturales y jurídicas:

- **FERNANDO SÁNCHEZ CASTAÑO Y CIA LTDA**
- **CONSTRUCTORA LANDA LTDA.**
- **CONSTRUCTORA PI S.A**

RESOLUCIÓN No

Página 3 de 4

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la evaluación de las propuestas presentadas entre los días 30 de noviembre y el 2 de diciembre de 2009, cuyo resultado preliminar estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
Fernando Sánchez Castaño y Cia Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	300	800
Constructora Landa Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
Constructora pi S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	150	750

Que el informe preliminar de evaluación, así como las ofertas, permanecieron a disposición de los participantes en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente entre el 3 y el 7 de diciembre de 2009, para que dentro de este término en ejercicio del derecho previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes a dichos informes y ejercieran el derecho de contradicción referente a la evaluación obtenida.

Que la entidad recibió observaciones al informe de evaluación, por parte de Fernando Sánchez Castaño y Cia Ltda y Constructora Landa Ltda, a las cuales se dio respuesta y se publicaron en el Portal de Contratación a la Vista.

Que el comité evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó a la Directora de Gestión Corporativa, adjudicar el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-020-2009, al proponente **Fernando Sánchez Castaño y Cia Ltda**, para contratar a precio global fijo la revisión, ajustes y actualización de diseños y a monto agotable y precios unitarios fijos, las obras civiles complementarias para el mantenimiento del Aula Ambiental Soratama., por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$190.207.710 M/te)**. El valor del contrato incluye IVA, AIU y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros,



RESOLUCIÓN No

Página 4 de 4

técnicos y económicos, porque sus precios se ajustan a las condiciones del mercado y por ser favorable y conveniente para los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Directora de Gestión Corporativa (E) de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, decide acoger la recomendación del Comité Asesor de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-020-2009, al proponente **Fernando Sánchez Castaño y Cia Ltda**, para contratar a precio global fijo la revisión, ajustes y actualización de diseños y a monto agotable y precios unitarios fijos, las obras civiles complementarias para el mantenimiento del Aula Ambiental Soratama., por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$190.207.710 M/te)**. El valor del contrato incluye IVA, AIU y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente seleccionado, señor **FERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ CASTAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No 2.897.080 expedida en Bogotá D.C de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo para el proponente adjudicatario.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2009.


OLGA LUCÍA LÓPEZ MORA
Directora de Gestión Corporativa. (E)

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero

